

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

En relación con la siguiente convocatoria de plazas, cuyas bases y modificación de las mismas, aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia números 37 y 53, de 24 de febrero de 2020 y 17 de marzo de 2020, respectivamente:

1.1.- Personal Funcionario:

- Sistema de movilidad:

Dos Plazas de Policía Local, pertenecientes a la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local, Subgrupo C1.

De conformidad con lo previsto en las bases que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, por lo que,

He resuelto

Personal Funcionario:

Sistema de movilidad:

Dos Plazas de Policía Local, perteneciente a la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local, Subgrupo C1.

1.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

Admitidos:

Fernández Aguilar, Juan.

Bernabe Torres, Pedro (*).

(*). En relación al requisito de las bases nº 2.1 d), en el caso, de que fuera seleccionado para la plaza, deberá presentar, antes de la toma de posesión, certificado médico en el sentido del referido número de las bases de la convocatoria.

Excluidos:

Ninguno.

2. Designar el Tribunal Calificador que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: D. Ambrosio Cecilio Moreno Hurtado de Mendoza.

Vocales: D. Joaquín Ángel Moreno del Olmo.

D. Juan Palacios Pérez.

D. José Sáez Sánchez.

D. Antonio Sánchez Sáez/D. Miguel A. Caballero Donado.

Secretario: D. Manuel Jesús Villajos García.

3. Señalar como fecha de reunión de la Comisión de Valoración el próximo día 9 de septiembre de 2020, a las 11:30 horas, en las Oficinas de la Policía Local, sita Avenida 1º de julio 115, de Valdepeñas.

4. Citar a la Comisión de Valoración, para su constitución, a las 10:30 del día 9 de septiembre en las Oficinas de la Policía Local, sita Avenida 1º de julio 115, de Valdepeñas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

5. Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Anuncio número 1886